



**SERVICIO DE SALUD LOS RIOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
SR. EVS/CSP/RDT/MLB/GZM
REF: 2270674**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015671

Valdivia,

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer, 01 Enfermero (a) en la Unidad de hospitalización domiciliaria, para desempeñarse en el Hospital Base Valdivia, cargo disponible en el estamento profesional calidad contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 009263 con fecha 30.04.2024 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en la Unidad de hospitalización domiciliaria del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se registrará este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

CARGO ENFERMERO (A) UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|---|
| 1) N° de vacantes | : | 01 cargo |
| 2) Planta | : | Profesional |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | Diurna. |
| 5) Grado | : | 13 º EUS |
| 6) Renta bruta | : | \$1.741.632 total haberes |
| 7) Lugar de desempeño | : | Unidad de Hospitalización domiciliaria |
| 8) Jefatura Directa | : | Jefatura de enfermería Unidad de hospitalización domiciliaria |

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13	Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.

III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener salud compatible con el cargo.
- c) Título profesional: Enfermero (a)
- d) Certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
- e) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, vigente año 2024.
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
- f) Experiencia:
Excluyente: 01 año de experiencia laboral como enfermero (a) en hospitales públicos o privados.
Deseable: Al menos 02 años de experiencia laboral en unidades de hospitalización domiciliaria de nivel terciario en hospitales públicos o privados.
- g) Capacitaciones:
Obligatorios: Curso de infecciones asociadas a la atención en salud (80 horas) actualizado no mayor a 5 años; Curso de RCP básico (20 horas) actualizado no mayor a 5 años; Diplomado en manejo de heridas.
Deseables: Curso de Atención geriátrica; Curso de calidad y seguridad del paciente; Otros cursos relacionados al cargo.

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Profesional de la enfermería, responsable de atención directa a usuarios, entrega cuidado integral biopsicosocial en el domicilio, además de educar y orientar a familiares y/o cuidadores. Será responsable de Brindar cuidados pertinentes realizando funciones asistenciales, ejecutando acciones de promoción fomento y recuperación de la salud, siendo capaz de reconocer y derivar situaciones críticas o de evolución tórpida. Formará parte de un equipo multidisciplinario, por lo que debe considerar objetivos comunes dentro de la atención, con capacidad de liderazgo y proactividad. Además, se debe preocupar de mantener integrado al Usuario en la Red asistencial de Salud correspondiente y de esta forma garantizar la continuidad del cuidado y la atención oportuna a otras especialidades.

Funciones del cargo:

1. Ejecutar, gestionar y supervisar los procedimientos clínicos y de cuidados requeridos por el usuario cumpliendo con normas de seguridad y calidad de atención de pacientes. Planifica, supervisa y evalúa plan de cuidados de enfermería de acuerdo a necesidades detectadas en evaluación de ingreso, coordinando con indicaciones del resto del equipo multidisciplinario. Transmite nuevos requerimientos pesquisados al resto de equipo de UHD. Pesquisa precozmente complicaciones y/o evoluciones tórpidas detectadas al momento de la visita al domicilio, informando de inmediato a la unidad.
2. Realiza registros derivados de la atención clínica, además de otros registros con fines estadísticos e informativos.
3. Supervisar personal a cargo, el cumplimiento de normas y protocolos, además colaborar en creación de registros y protocolos específicos de la unidad.
4. Entregar información al paciente y/o familiares según necesidades detectadas. Educar sobre administración correcta de tratamiento farmacológico, tanto al paciente como a su familia o tutor a cargo. Educar sobre medidas de cuidado de lesiones por presión y riesgo de caídas. Entrega educación a pacientes y familiares, dirigida al autocuidado y necesidades detectadas.
5. Participar en la evaluación del paciente hospitalizado para decidir y gestionar ingreso a la unidad. Coordinando activamente el ingreso y egreso del paciente y derivación pertinente a la red de salud.
6. Participar activamente en reuniones de equipo de Unidad, entregando informe diario de la visita de pacientes a jefatura para confección de ruta diaria.
7. No se restringen responsabilidades adicionales encomendadas por Jefatura directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	3

	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Empatía y habilidades vinculares	3
2	Comunicación efectiva	2
3	Proactividad	3
4	Resolución de conflictos	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Técnico en enfermería, Médico, Kinesiólogo (a), enfermero (a)
- 2) **Superior directo:** Jefatura de enfermería Unidad de Hospitalización Domiciliaria.
- 3) **Coordinación Interna:** Servicios Clínicos y Administrativos del HBV.
- 4) **Coordinación externa:** Servicio de Salud Los Ríos. Red de atención primaria de Salud. Seremi Salud Región de Los Ríos, Red de Servicios Públicos, Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales, ELEAM.
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral de lunes a jueves de 8:00 hrs- 17:00 hrs y viernes de 8:00 hrs a 16:00 hrs; y/o Lunes - Domingo 8:00-20:00 hrs. (Largo-largo, libre-libre) de acuerdo a las necesidades asociadas a la Unidad. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se podrá extender por 3 meses más, de acuerdo a los resultados de la evaluación podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Disponibilidad de realizar horas extras y mantener rotativas de turno modificado según requerimientos de la Unidad.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Los Ríos, en el banner Trabajo con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- **Copia Cédula de Identidad vigente.**
- **Certificado de título profesional de enfermero (a).**
- **Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.**
- **Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. (vigente año 2024).** <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
- **Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado.**
- **Copia de Certificados o documentos firmados y timbrados que acrediten experiencia laboral como enfermero (a) según lo requerido. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar.**
- **Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).**
- **CV formato libre (Propio).**

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, siendo invalidada la postulación de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional, Inscripción registro nacional de prestadores individuales de salud e inhabilidades para trabajar con menores de edad, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **03.12.2024 hasta el 15.12.2024.**

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión clínico asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura de enfermería Unidad de Hospitalización domiciliaria o quien se designe con derecho a voto.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, derecho a voz.
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Enfermero (a) Unidad de hospitalización domiciliaria, Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	35

III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		125

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 20 pts/Min. 8 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados). Posterior a la obtención del título profesional.

Observación:

- No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	-Curso de infecciones asociadas a la atención en salud (80 horas) actualizado no mayor a 5 años. (2 puntos) -Curso de RCP básico (20 horas) actualizado no mayor a 5 años (2 puntos) -Diplomado en manejo de heridas. (4 puntos)	8	20	8
	Capacitación o Cursos Obligatorios	-Curso de Atención geriátrica -Curso de calidad y seguridad del paciente -Otros cursos relacionados al cargo	12		

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el **mínimo de 8 puntos correspondientes a capacitaciones o cursos obligatorios.**
- No se considerarán constancias, **solo certificados aprobados y validados.**

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 35 pts. / Min. 5 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como enfermero (a) según lo requerido. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia Laboral excluyente como enfermero (a) en hospitales públicos o privados.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia de Enfermero (a) en hospitales públicos o privados.	3 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 2 años a menos de 3 años de experiencia laboral	10		
			Entre 1 año a menos de 2 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 1 año de experiencia laboral	0		

b) Experiencia laboral deseable como Enfermero (a) en unidades de hospitalización domiciliaria de nivel terciario en hospitales públicos o privados.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	Experiencia como Enfermero (a) en unidades de hospitalización domiciliaria de nivel terciario en hospitales públicos o privados.	4 años o más de experiencia laboral	20	20	0
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	15		
			Entre 2 años a menos de 3 años de experiencia laboral	10		
			Menos de 2 años de experiencia laboral	0		

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el **mínimo de 5 puntos correspondientes a experiencia laboral excluyente**

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máximo 25 ptos. / Min. 10 ptos.

Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a).
- 2° Experiencia laboral medida en año, mes y día.
- 3° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.

- La persona seleccionada cumplirá jornada laboral de lunes a jueves de 8:00 hrs- 17:00 hrs y viernes de 8:00 hrs a 16:00 hrs; y/o Lunes - Domingo 8:00-20:00 hrs. (Largo-largo, libre-libre) de acuerdo a las necesidades asociadas a la Unidad. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se podrá extender por 3 meses más, de acuerdo a los resultados de la evaluación podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Disponibilidad de realizar horas extras y mantener rotativas de turno modificado según requerimientos de la Unidad.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	Desde	Hasta
Publicación en portal de empleos públicos y página del Hospital Base Valdivia.	03 diciembre 2024	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	03 diciembre 2024	15 diciembre 2024
Evaluación curricular	16 diciembre 2024	27 diciembre 2024
Entrevista psicolaboral	30 diciembre 2024	13 enero 2025
Entrevista Personal	14 enero 2025	20 enero 2025
Información Resultados finales	24 enero 2025	
Asumo de funciones	01 febrero 2025 o convenir	

3°.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Los Ríos y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**SR. ERICK VARGAS SOTO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA**

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión Clínico asistencial
- Subdirección Gestión de las Personas
- Unidad de hospitalización domiciliaria
- FENPRUSS
- Subdepto Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV

MINISTRO DE FE

ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

I. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

III	DOCUMENTOS ADJUNTOS	PRESENTA DOCUMENTO	
		SI	NO
a)	Copia Cédula de Identidad vigente.		
b)	Certificado de título profesional de enfermero (a)		
c)	Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.		
e)	Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. (vigente 2024).		
f)	Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado.		
g)	Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermero (a) según lo requerido. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente <u>funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar.</u>		
h)	Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).		
l)	CV formato libre (Propio).		

Recuerde leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos obligatorios.



PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/
P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA, QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRÁS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REVISANUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

CONTACTO: 632684014-633014
CORREO: SELECCIONHEV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCION Y SELECCION HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO. PISO)
UBICACION: BUERAS #1003, VALDIVIA

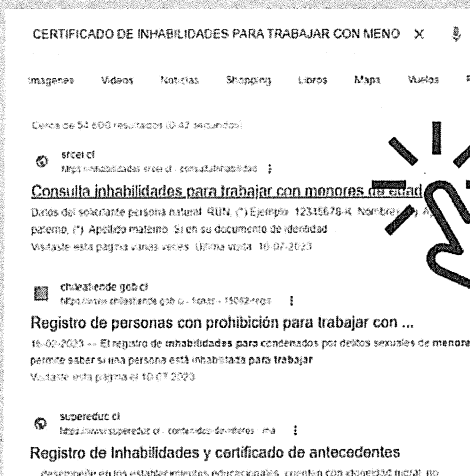
¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1

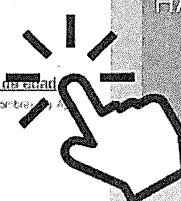
INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2

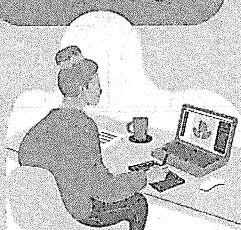


HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE

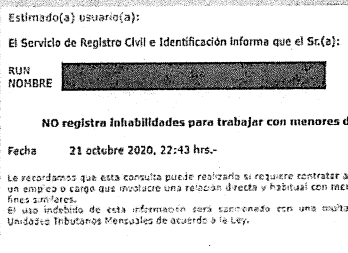


PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



PASO N°4



SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultainhabilidad.do>